



RESOLUCION R-Nº 0693-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 AGO 2014

Expte. Nº 2.530/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Comisión de Capacitación PAU del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para el dictado del Curso denominado "COMUNICACIÓN EFICAZ: Responsabilidad Compartida" destinado al personal de apoyo universitario de esta Universidad, a desarrollarse en el ámbito de esta Universidad, a cargo del Lic. Juan Facundo IBAÑEZ y del Lic. Reinaldo David GALVÁN, miembros de la consultora de Recursos Humanos GPS, abocada al desarrollo de actividades de consultoría y asesoramiento sobre el desarrollo de actividades de personas en las organizaciones.

QUE el curso tiene como objetivo, transmitir y/o reforzar en los participantes conceptos y herramientas que les permitan adquirir y/o mejorar sus habilidades de escucha, apertura y transmisión efectiva de mensajes e interacción con sus pares en el contexto organizacional, a los fines de lograr mayor eficacia en su función específica.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar a la capacitación por parte del personal y que los conocimientos y habilidades que obtengan sean puestos en práctica para lograr un mayor y mejor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la citada COMISIÓN mediante Despacho Nº 22/14,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictado del Curso denominado "COMUNICACIÓN EFICAZ: Responsabilidad Compartida", a cargo del Lic. Juan Facundo IBAÑEZ y del Lic. Reinaldo David GALVÁN que se dictará en el ámbito de esta Universidad, de acuerdo a la propuesta que obra de fs. 1 a 19 en las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos que surjan de la implementación de esta actividad en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. XINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA